

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

019

Piura,

19 ENE 2012

VISTOS:

Informe N° 004-2012/GRP-440330 de fecha 04 de enero de 2012, Informe N° 020-2012/GRP-440300 de fecha 09 de enero de 2012, Memorando N° 086-2012/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 18 de enero de 2012, Informe N° 20-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 18 de enero de 2012 e Informe N° 0054-2012/GRP-4403020 de fecha 19 de enero de 2012, relacionados a la aprobación del Expediente Técnico: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE LA ARENA, META: REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CALLE COMERCIO, DISTRITO LA ARENA"** con Código SNIP N° 1960, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 004-2012/GRP-440330 de fecha 04 de enero de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE LA ARENA, META: REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CALLE COMERCIO, DISTRITO LA ARENA"**, con Código SNIP N° 1960, otorgando la conformidad respectiva, para la aprobación y trámite correspondiente, manifestando que dicho expediente ha sido elaborado por el Ing. Julio Jaime García Cueto con CIP N° 71181 y revisado por el Ing. Alvaro Piedra Yoplac CIP N° 34689, quienes también han otorgado la conformidad del caso. Siendo el objetivo del Proyecto, mejorar las condiciones de transitabilidad de la Calle Comercio entre las Progresivas Km 122+00.00 al Km 122+928.56, mediante la rehabilitación del pavimento existente, implementando un plan de desvíos y seguridad en la obra que permita reducir los riesgos de accidentes. Conteniendo el mismo Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Formulas Polinómicas, Desagregado de Gastos Generales, Ejercicio Presupuestario, Presupuesto Analítico, Planilla de Metrados, Cronogramas de Ejecución de Obra, Estudio de Suelos, Planos. Con un monto total de la inversión de S/. 1'279,232.36 (Un Millón Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos con 36/100 Nuevos Soles), correspondiente a las cuatro Sub Metas detalladas en el siguiente cuadro, siendo el monto a financiar lo correspondiente a las Sub Metas 2 y 3 (Ejecución de Obra y Supervisión de Obra y Liquidación) por el valor referencial ascendente a S/. 1'268,732.36 (Un millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setesientos Treinta y Dos con 36/100 Nuevos Soles), incluidos gastos generales, utilidad e IGV, y respecto a la Sub Meta 2: con precios vigentes al mes de diciembre de 2011, con un plazo de ejecución del proyecto de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por el sistema de contratación de precios unitarios:

ITEM	SUB META	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TOTAL
1.00.00	SUB META 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,500.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCIÓN DE OBRA	1,232,149.14
3.00.00	SUB META 3	SUPERVISION DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	36,583.22
MONTO TOTAL (SI.)			1,279,232.36

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

019

Piura,

19 ENE 2012

Que, mediante Memorando N° 086-2012/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 18 de enero de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas;

Que, mediante Informe N° 020-2012/GRP-440300 de fecha 09 de enero de 2012, la Dirección General de Construcción remite el Expediente Técnico a la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgando la conformidad correspondiente y solicitando su aprobación para la emisión de la resolución respectiva;

Que, mediante el Informe N° 020-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 18 de enero de 2012, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista y revisor, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE LA ARENA, META: REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CALLE COMERCIO, DISTRITO LA ARENA", con Código SNIP N° 1960.** Siendo el objetivo del Proyecto, mejorar las condiciones de transitabilidad de la Calle Comercio entre las Progresivas Km 122+00.00 al Km 122+928.56, mediante la rehabilitación del pavimento existente, implementando un plan de desvíos y seguridad en la obra que permita reducir los riesgos de accidentes. Conteniendo el mismo Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Formulas Polinómicas, Desagregado de Gastos Generales, Ejercicio Presupuestario, Presupuesto Analítico, Planilla de Metrados, Cronogramas de Ejecución de Obra, Estudio de Suelos, Planos. Con un monto total de la inversión de S/. 1'279,232.36 (Un Millón Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos con 36/100 Nuevos Soles), correspondiente a las cuatro Sub Metas anteriormente detalladas, siendo el monto a financiar lo correspondiente a la Sub Meta 2 y 3 (Ejecución de Obra y Supervisión de Obra y Liquidación) por el valor referencial ascendente a S/. 1'268,732.36 (Un millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setesientos Treinta y Dos con 36/100 Nuevos Soles), incluidos gastos generales, utilidad e IGV, y respecto a la Sub Meta 2: con precios vigentes al mes de diciembre de 2011, con un plazo de ejecución del proyecto de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por el sistema de contratación de precios unitarios;

Que, mediante Informe N° 0054-2012/GRP-4403020 de fecha 19 de enero de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados sobre el particular a la Gerencia Regional de Infraestructura, haciendo suyo el informe legal acotando en el párrafo anterior, otorgando la conformidad correspondiente, para lo cual adjunta proyecto de resolución respectivo;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Dirección General de Construcción y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

019

Piura,

19 ENE 2012

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en “El Peruano” el 10 de Septiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional N° -001-2011/GRP-PR de fecha 03 de enero de 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico: “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE LA ARENA, META: REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CALLE COMERCIO, DISTRITO LA ARENA**”, con Código SNIP N° 1960, elaborado por el Ing. Julio Jaime García Cueto con CIP N° 7118, revisado por el Ing. Álvaro Piedra Yoplac CIP N° 34689. Con las conformidades de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcción. Con un monto total de la inversión de S/. 1'279,232.36 (Un Millón Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos con 36/100 Nuevos Soles), correspondiente a las Cuatro Sub Metas detalladas en el siguiente cuadro, siendo el monto a financiar lo correspondiente a las Sub Metas 2 y 3 (Ejecución de Obra y Supervisión de Obra y Liquidación) por el valor referencial ascendente a S/. 1'268,732.36 (Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos con 36/100 Nuevos Soles) conforme la parte considerativa de la presente resolución:

ITEM	SUB META	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TOTAL
1.00.00	SUB META 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,500.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCIÓN DE OBRA	1,232,149.14
3.00.00	SUB META 3	SUPERVISION DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	36,583.22
MONTO TOTAL (SI.)			1,279,232.36

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la estructura programática siguiente:

Fuente de Financiamiento : 1
Rubro : 00

Recursos Ordinarios
Recursos Ordinarios

Secuencia Funcional : 0111
Programa : 083
Proyecto : 2030755

01164 Pavimentación de Calles
Agua y Saneamiento para la Población Rural
Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Arena-Piura
Ampliación del Sistema de Agua Potable
Saneamiento
Saneamiento
Saneamiento Rural

Obra : 4000049
Función : 18
División Funcional : 040
Grupo Funcional : 0089
Meta : 00003

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

019

Piura,

19 ENE 2012

Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos no Financieros
Pim Autorizado	: S/.	1'232,150.00 Nuevos Soles
Secuencia Funcional	: 0113	01164 Pavimentación de Calles
Programa	: 083	Agua y Saneamiento para la
Población Rural		
Proyecto	: 2030755	Ampliación y Mejoramiento de los
		Sistemas de Agua Potable
		Y Alcantarillado de la Arena-Piura
Acción de Inversión	: 6000002	Supervisión y Liquidación de Obras
Función	: 18	Saneamiento
División Funcional	: 040	Saneamiento
Grupo Funcional	: 0089	Saneamiento Rural
Meta	: 00002	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisición de Activos no Financieros
Pim Autorizado	: S/.	36,584.00 Nuevos Soles

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección por el valor referencial ascendente a S/. S/. 1'232,149.14 (Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Nueve y 14/100 Nuevos Soles), correspondiente a la Sub Meta 2 (Ejecución de Obra), con precios vigentes al mes de Diciembre de 2011, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por el sistema de contratación de precios unitarios.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

